

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 48

Jueves, 9 de Marzo de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 a 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	7 a 16
--------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	17 a 19
Diversos Ayuntamientos	19 a 22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	22 a 24
Juzgados de lo Social	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 931/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MOHAMED EL YAHYAQUI (I.D. 50009069), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA HORNOS CALEROS, 46 2 A, de ÁVILA, (Nº. expte. 050020060000629), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y



Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución. que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila. Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-admini-

nistrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo. Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 27 de febrero de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 884/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 17 de febrero de 2.006

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*



Relación que se cita:

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 051002860078	0521	DACK -- JEREMY LESLIE	05 01 05 00195891	05 01
		PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 05 01 218 05 000974109	
		DOMICILIO: UR AVELLANEDA, ÁVILA 15 15	COD.POSTAL: 05400 LOCALIDAD: ARENAS DE SAN PEDRO	
07 280351807775	0521	BUENO BUENO JOSEFINA	05 01 05 00196194	05 01
		PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 05 01 218 05 000974412	
		DOMICILIO: CT AVILA.UR.AVELLANEDA 15	COD.POSTAL: 05400 LOCALIDAD: ARENAS DE SAN PEDRO	
10 05101387018	0111	VILLASECA FERNÁNDEZ BARRUTIA EMILIO	05 01 05 00204783	05 01
		PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 05 01 218 05 001027558	
		DOMICILIO: CL CASTILLA 59	COD.POSTAL: 05230 LOCALIDAD: NAVAS DEL MARQUES (L	
07 281103966838	0521	JI -- XINYU	05 01 05 00206201	05 01
		PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 05 01 218 05 001032208	
		DOMICILIO: CL ALFONSO QUEREJAZU 5 1 6 1	COD.POSTAL: 05003 LOCALIDAD: ÁVILA	
07 051003643354	0521	JIMÉNEZ CHAVES JULIO CESAR	05 01 05 00206302	05 01
		PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 05 01 218 05 001032309	
		DOMICILIO: CL LOS DESCALZOS 43	COD.POSTAL: 05200 LOCALIDAD: ARÉVALO	
07 051000544004	0521	SÁNCHEZ BERMEJO PABLO	05 01 05 00209029	05 01
		PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 05 01 218 05 001047059	
		DOMICILIO: AV PORTUGAL 45 la 4º 1	COD.POSTAL: 05001 LOCALIDAD: ÁVILA	
07 280393606489	0521	BERNALDO QUIRÓS PÉREZ ESTEBAN	05 01 96 00012839	05 01
		PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 05 01 218 06 000004993	
		DOMICILIO: PO SAN ROQUE 38	COD.POSTAL: 05003 LOCALIDAD: ÁVILA	
10 05100984870	0111	DEL DEDO GALLEGO SERGIO	05 01 06 00003134	05 01
		PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 05 01 218 06 000007219	
		DOMICILIO: CL PAJARES 1	COD.POSTAL: 05165 LOCALIDAD: TIÑOSILLOS	
07 281200407773	1221	SOTO CONDOR ELSA ESPERANZA	05 01 06 00003336	05 01
		PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 05 01 218 06 000007320	
		DOMICILIO: CL HORNOS CALEROS 46 4 B	COD.POSTAL: 05003 LOCALIDAD: ÁVILA	
07 050016438357	0521	MUÑOZ GARCÍA ROBERTO	05 01 06 00003437	05 01
		PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 05 01 218 06 000007421	
		DOMICILIO: PO JARDÍN RECREO 2	COD.POSTAL: 05001 LOCALIDAD: ÁVILA	
07 150097536708	0521	SAN SEGUNDO VIDAL M FLORENTINA	05 01 02 00128011	05 01
		PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001002300	
		DOMICILIO: CL TORREJON 6	COD.POSTAL: 05461 LOCALIDAD: MIJARES	
07 051002712356	0521	MARTÍN GARCÍA MÓNICA	05 01 04 00113315	05 01
		PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001003209	
		DOMICILIO: CL PACO SEGOVIA 54 BJ IZQ	COD.POSTAL: 05230 LOCALIDAD: NAVAS DEL MARQUES (L	
10 05002469393	0111	SÁNCHEZ LÓPEZ VÍCTOR MANUEL	05 01 05 00122234	05 01
		PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001004219	
		DOMICILIO: CL FLORIDA 4	COD.POSTAL: 05400 LOCALIDAD: ARENAS DE SAN PEDRO	
07 051003388629	0521	MARIÑEZ RODRÍGUEZ PAULA	05 01 05 00130318	05 01
		PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001004421	
		DOMICILIO: CL BILBAO 61 2 IZO	COD.POSTAL: 05003 LOCALIDAD: ÁVILA	



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 050016431990	0521	GARCÍA MARTÍN VALENTIN	05 01 89 00094888	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001007653	
DOMICILIO: CL DESCALZOS 78			COD.POSTAL: 05200 LOCALIDAD: ARÉVALO	
07 080280485529	0521	SÁNCHEZ GARCÍA MARIANO	05 01 94 00172631	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001008158	
DOMICILIO: CL CUARTEL DE LA MONTAÑA 17 4 C			COD.POSTAL: 05001 LOCALIDAD: ÁVILA	
10 05001903864	0111	ARÉVALO HERNÁNDEZ EMILIANO	05 01 01 00007136	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001009673	
DOMICILIO: AV PRINCIPAL 0			COD.POSTAL: 05230 LOCALIDAD: NAVAS DEL MARQUES (L	
07 290031270446	0611	TEJERO FUENTES CARLOS	05 01 01 00113230	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001010178	
DOMICILIO: AN LA PARRA 0			COD.POSTAL: 05400 LOCALIDAD: ARENAS DE SAN PEDRO	
10 05101031956	0111	LOZANO FERNÁNDEZ RAFAEL JOSE	05 01 02 00089211	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001010885	
DOMICILIO: CL AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGUN 14 3 C			COD.POSTAL: 05003 LOCALIDAD: ÁVILA	
10 05100973756	0111	ESCRIBANO GUTIÉRREZ JOSE	05 01 02 00102850	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001011188	
DOMICILIO: CL VIRGEN DEL PRADILLO 14			COD.POSTAL: 05290 LOCALIDAD: SANCHIDRIAN	
07 150097536708	0521	SAN SEGUNDO VIDAL M FLORENTINA	05 01 02 00128011	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001011491	
DOMICILIO: CL TORREJON 6			COD.POSTAL: 05461 LOCALIDAD: MIJARES	
07 050015166243	0521	CONDE CONDE JUAN	05 01 03 00063168	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001011895	
DOMICILIO: AV EMILIO ROMERO 13 2 3			COD.POSTAL: 05200 LOCALIDAD: ARÉVALO	
07 050015166243	0521	CONDE CONDE JUAN	05 01 03 00063168	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001011996	
DOMICILIO: AV EMILIO ROMERO 13 2 3			COD.POSTAL: 05200 LOCALIDAD: ARÉVALO	
07 051002039117	0611	BARBERO IZQUIERDO MARÍA ANGELES	05 01 03 00072262	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001012101	
DOMICILIO: UR MIRADOR DE ANGELETE 0			COD.POSTAL: 05440 LOCALIDAD: PIEDRALAVES	
07 050016025402	0611	JIMÉNEZ CORTAZAR FIDEL	05 01 03 00100251	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001012505	
DOMICILIO: CL SOL 71			COD.POSTAL: 05416 LOCALIDAD: ARENAL (EL)	
07 050018124642	0521	BARTOLOME DE LA ALDEA JOSE ANTONIO	05 01 03 00183915	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001013313	
DOMICILIO: CL LAS ERAS 5			COD.POSTAL: 05240 LOCALIDAD: NAVALPERAL DE PINARES	
07 050013455205	0521	BARTOLOME DE LA ALDEA LUIS MIGUEL	05 01 03 00190884	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001013414	
DOMICILIO: CL ERAS ABAJO, 27 0			COD.POSTAL: 05240 LOCALIDAD: NAVALPERAL DE PINARES	
07 050019269141	0521	ALVAREZ ABAD DI BELÉN	03 01 04 00010554	05 31
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001013616	
DOMICILIO: CL ALFONSO QUEREJAZU 3 B 5 3			COD.POSTAL: 05004 LOCALIDAD: ÁVILA	



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 050011256335	0611	ESCRIBANO MARTÍN JOSE	05 01 04 00162118	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001016242	
DOMICILIO: CL SAN JUAN BOSCO 6 BJ			COD.POSTAL: 05002 LOCALIDAD: ÁVILA	
07 280383010150	0521	SAMPER VILLANUEVA JORGE JUAN	05 01 05 00024931	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001017252	
DOMICILIO: CL ESCUELA 8			COD.POSTAL: 05414 LOCALIDAD: CUEVAS DEL VALLE	
10 05101283550	0111	ESCRIBANO MARTÍN JAIME	05 01 05 00045543	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001017858	
DOMICILIO: CL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES 45			COD.POSTAL: 05002 LOCALIDAD: ÁVILA	
07 050018305609	0521	MUÑOZ CORBACHO ANTONIO DOMINGO	05 01 05 00059384	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001018666	
DOMICILIO: PZ SAN NICOLÁS 10 2 2			COD.POSTAL: 05002 LOCALIDAD: ÁVILA	
07 050011799939	0721	DOMÍNGUEZ DÍAZ JESÚS	05 01 05 00103339	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001021801	
DOMICILIO: CL SAN PEDRO ADVINCULA 22			COD.POSTAL: 05470 LOCALIDAD: PEDRO BERNARDO	
07 281033538572	0721	QUIROGA GÓMEZ LUIS MIGUEL	05 01 05 00121325	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001022811	
DOMICILIO: CL FUENTE NUEVA 36			COD.POSTAL: 05100 LOCALIDAD: NAVALUENGA	
07 051000330301	0521	HUERTA GARCÍA JOSE ANTONIO	05 01 05 00121628	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001022912	
DOMICILIO: CL RAFAELA DE ANTONIO 7			COD.POSTAL: 05002 LOCALIDAD: ÁVILA	
07 281028175583	0521	PÉREZ JIMÉNEZ ROBERTO CARLOS	05 01 05 00122032	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001023013	
DOMICILIO: UR TRIANA 5			COD.POSTAL: 05410 LOCALIDAD: MOMBELTRAN	
07 051003388629	0521	MARIÑEZ RODRÍGUEZ PAULA	05 01 05 00130318	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001024225	
DOMICILIO: CL BILBAO 61 2 IZD			COD.POSTAL: 05003 LOCALIDAD: ÁVILA	
07 050018157984	0521	RUEDA ORGAZ JUAN FRANCISCO	05 01 05 00134964	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001024528	
DOMICILIO: CL CUATRO DE OCTUBRE 10 0			COD.POSTAL: 05100 LOCALIDAD: NAVALUENGA	
07 050018157984	0521	RUEDA ORGAZ JUAN FRANCISCO	05 01 05 00134964	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001024629	
DOMICILIO: CL CUATRO DE OCTUBRE 10 0			COD.POSTAL: 05100 LOCALIDAD: NAVALUENGA	
07 280420960186	0521	VELÁZQUEZ CONTRERAS LUIS ANTONIO	05 01 05 00137792	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM. DOCUMENTO: 05 01 313 05 001024932	
DOMICILIO: CL SONSOLES 89 4 C			COD.POSTAL: 05003 LOCALIDAD: ÁVILA	
10 05101373173	1211	GÓMEZ GONZÁLEZ FIDEL	05 01 05 00142341	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001025134	
DOMICILIO: CL VILLA DEL BUEN VINO 9 1 9			COD.POSTAL: 05260 LOCALIDAD: CERREROS	
07 051000654542	0521	APARICIO DILIG LOLITA	05 01 05 00143452	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001025336	
DOMICILIO: CL CARDENAL CISNEROS 14 2 A			COD.POSTAL: 05003 LOCALIDAD: ÁVILA	



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 050014923945	0521	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ENRIQUE	05 01 05 00147492	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001025841	
DOMICILIO: AV JUVENTUD 27 1			COD.POSTAL: 05003 LOCALIDAD: ÁVILA	
07 050011521164	0721	BLANCO SÁNCHEZ JOSE LUIS	05 01 05 00177707	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001026952	
DOMICILIO: CL CARDENAL PLA Y DENIEL 8 BJ IZQ			COD.POSTAL: 05001 LOCALIDAD: ÁVILA	
07 050011842880	0521	PALOMO MARTÍN JOSE ANTONIO	05 01 05 00180535	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001027053	
DOMICILIO: AV DE LA JUVENTUD 13 BJ B			COD.POSTAL: 05003 LOCALIDAD: ÁVILA	
07 050018205777	0611	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ FERNANDO	05 01 96 00020317	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001028669	
DOMICILIO: CL R. SANTA MARÍA, SIN 0			COD.POSTAL: 05220 LOCALIDAD: MADRIGAL DE LAS ALTA	
07 050014572624	0521	GARCÍA GÓMEZ JOSE JAVIER	05 01 02 00127304	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001029073	
DOMICILIO: CL CANTARRANAS 6			COD.POSTAL: 05140 LOCALIDAD: MARTIHERRERO	
07 050013833101	0521	SÁNCHEZ MIGUEL JESÚS RAMÓN	05 01 05 00098588	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001031093	
DOMICILIO: CL PERPETUO SOCORRO 10			COD.POSTAL: 05003 LOCALIDAD: ÁVILA	
07 051002890895	0611	CABEZUELA REGUILLON PEDRO FERNANDO	05 01 00 00069248	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001034733	
DOMICILIO: UR ARREBATACAPAS - BLOQUE 1 0 1 B			COD.POSTAL: 05260 LOCALIDAD: CEBREROS	
07 280289607133	0521	ALBUJAR ROCHA JOSE LUIS	05 01 03 00164919	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001035642	
DOMICILIO: CM DEL ASERRADERO(VALDESAMARTIN) 8			COD.POSTAL: 05270 LOCALIDAD: TIEMBLO (EL)	
10 05101113596	0111	MARTÍNEZ SÁNCHEZ LIDIA MARÍA	05 01 04 00092602	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001035844	
DOMICILIO: AV DE LA CONSTITUCIÓN 22			COD.POSTAL: 05260 LOCALIDAD: CEBREROS	
07 050016554353	0521	BLAZQUEZ VILLEGAS FRANCISCO	05 01 05 00002905	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001036147	
DOMICILIO: CL CANTARRANAS 26			COD.POSTAL: 05571 LOCALIDAD: VILLAFRANCA DE LA SI	
07 280330499303	0521	YERRO PANIAGUA M DOLORES	05 01 05 00074542	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001036854	
DOMICILIO: AV PORTUGAL 13			COD.POSTAL: 05001 LOCALIDAD: ÁVILA	
07 050013833101	0521	SÁNCHEZ MIGUEL JESÚS RAMÓN	05 01 05 00098588	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001037460	
DOMICILIO: CL PERPETUO SOCORRO 10			COD.POSTAL: 05003 LOCALIDAD: ÁVILA	
07 281028175583	0521	PÉREZ JIMÉNEZ ROBERTO CARLOS	05 01 05 00122032	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001037561	
DOMICILIO: UR TRIANA 5			COD.POSTAL: 05410 LOCALIDAD: MOMBELTRAN	
07 050014923945	0521	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ENRIQUE	05 01 05 00147492	05 01
PROCEDIMIENTO: CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 05 01 313 05 001038268	
DOMICILIO: AV JUVENTUD 27 1			COD.POSTAL: 05003 LOCALIDAD: ÁVILA	



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 051002073166	0521	MARTÍNEZ SAGUAR ALBERTO JAVIER	05 01 05 00037661	05 01
PROCEDIMIENTO: C.C.Y AHORRO		NUM.DOCUMENTO: 05 01 315 05 001044332		
DOMICILIO: AV CASTILLA Y LEÓN SIN 0		COD.POSTAL: 05430 LOCALIDAD: ADRADA (LA)		
07 050018008040	0721	PÉREZ PARRA VICTORIANO	05 01 05 00142745	05 01
PROCEDIMIENTO: C.C.Y AHORRO		NUM.DOCUMENTO: 05 01 315 05 001051507		
DOMICILIO: CL JOSE COCHICOA 11 0		COD.POSTAL: 05400 LOCALIDAD: ARENAS DE SAN PEDRO		
07 281048858108	0521	MAROÑAS AVELEIRAS RUBÉN	05 01 04 00158478	05 01
PROCEDIMIENTO: C.C.Y AHORRO		NUM.DOCUMENTO: 05 01 315 06 000003276		
DOMICILIO: CL SAN ROQUE 10		COD.POSTAL: 05440 LOCALIDAD: PIEDRALAVES		
07 050017095432	0521	GARRIDO ZAHONERO VÍCTOR MANUEL	05 01 05 00180838	05 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS		NUM.DOCUMENTO: 05 01 333 05 001007451		
DOMICILIO: CL SAN ROQUE, 45 0		COD.POSTAL: 05440 LOCALIDAD: PIEDRALAVES		
07 051002079028	0521	JIMÉNEZ JIMÉNEZ EDUARDO	05 01 98 00113230	05 01
PROCEDIMIENTO: NOTIF. AL DEUDOR DE LEV.PARC,DE EMB.CTA.B		NUM.DOCUMENTO: 05 01 350 06 000001256		
DOMICILIO: PZ PONTEVEDRA 2		COD.POSTAL: 05400 LOCALIDAD: ARENAS DE SAN PEDRO		
07 050014528467	0611	SALAZAR RAMÍREZ DIEGO	05 01 99 00077588	05 01
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS		NUM.DOCUMENTO: 05 01 351 06 000000549		
DOMICILIO: CL ALFREDO ABELLA 3 7 3		COD.POSTAL: 05003 LOCALIDAD: ÁVILA		
07 401003195459	0611	ESCUDERO ARRIBAS ROSARIO	05 01 04 00100177	05 01
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS		NUM.DOCUMENTO: 05 01 351 06 000000852		
DOMICILIO: CL AVENIDA DE LA JUVENTUD 6 30 D		COD.POSTAL: 05003 LOCALIDAD: ÁVILA		
07 050016695409	0521	GÓMEZ GARCÍA LUIS MIGUEL	05 01 05 00090811	05 01
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS		NUM.DOCUMENTO: 05 01 351 06 000001155		
DOMICILIO: CL NTRA. SRA. SONSOLES 43		COD.POSTAL: 05002 LOCALIDAD: ÁVILA		
07 400015878125	0521	MOVHIB -- MUSTAPHA	05 01 93 00063476	05 01
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS		NUM.DOCUMENTO: 05 01 351 06 000004286		
DOMICILIO: VIRGEN DEL CARMEN 0		COD.POSTAL: 05290 LOCALIDAD: SANCHIDRIAN		
07 051000899870	0521	RIVERA SÁNCHEZ IVÁN	05 01 00 00055003	05 01
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS		NUM.DOCUMENTO: 05 01 351 06 000012471		
DOMICILIO: CL BATALLA DE LEPANTO 6 2 DCH		COD.POSTAL: 05400 LOCALIDAD: ARENAS DE SAN PEDRO		
07 051003582932	0611	PEINADO CARRERAS DAVID ANDRÉS	05 01 04 00138674	05 01
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS		NUM.DOCUMENTO: 05 01 351 06 000012774		
DOMICILIO: CL ALMANZOR 18		COD.POSTAL: 05480 LOCALIDAD: CANDELEDA		
07 281143944578	0521	FRAILE SÁNCHEZ MARÍA CARMEN	05 01 04 00157165	05 01
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS		NUM.DOCUMENTO: 05 01 351 06 000015505		
DOMICILIO: CL VIRGEN DE SONSOLES 24		COD.POSTAL: 05440 LOCALIDAD: PIEDRALAVES		

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 ÁVILA	920 0206000	920 0206033

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 864/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL DEL AÑO 2.005 Y APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.006 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las INDUSTRIAS DE SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, que fue suscrito el día 20 de febrero de 2.006, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/198 1, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 24 de febrero de 2.006

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA**Representación Empresarial**

Benigno Blázquez González

Jose Ignacio Espí Zarza

Representación Sindical

U.G.T. Jose Luis Jiménez Gonzaga

CC.OO. Juan Carlos Resina Parro

En la ciudad de Ávila, siendo las 17 horas del día 20 de febrero del 2.006, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las Industrias de Siderometalúrgica de la provincia de Ávila.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.005.

SEGUNDO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.006.



PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.005.

Según lo establecido en el artículo 16 del actual Convenio Colectivo de las Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Ávila "en el caso de que el Índice de Precios al Consumo, registrara a 31 de diciembre de cada uno de los años de vigencia de este Convenio un incremento superior al Índice de Precios al Consumo previsto para dicho año, las tablas salariales y el resto de conceptos pactados para el mismo serán objeto de una revisión salarial en el exceso que resulte, que tendrá carácter retroactivo desde el 1 de enero del año que se trate. La cantidad resultante se abonará en una sola paga en el primer trimestre del año siguiente".

Habiendo comunicado el INE, que el IPC correspondiente al 2.005 ha sido el 3,7%, y dado que el IPC previsto inicialmente para el año 2.005 y que sirvió de base para establecer las tablas salariales del 2.005 fue el 2%, se procede en la presente reunión a actualizar las tablas salariales en la diferencia existente (1,7%).

De resultados de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja a continuación.

SALARIO

CATEGORIAS	<u>S.BASE</u>	<u>REVISION</u>	<u>S.BASE 2.005</u>
	<u>2.005</u>	<u>1,70%</u>	<u>REVISIADO</u>
Oficial 1ª Oficio	29,43	0,48	29,91
Oficial 2ª Oficio	28,13	0,46	28,59
Oficial 3ª Oficio	27,10	0,44	27,54
Chofer de camión	29,58	0,49	30,07
Operario-conductor	29,44	0,48	29,92
Chofer de turismo	29,04	0,48	29,52
Jefe de taller	32,68	0,54	33,22
Maestro de taller	31,34	0,51	31,85
Encargado	31,34	0,51	31,85
Especialista	26,66	0,44	27,10
Mozo de almacén	26,66	0,44	27,10
Peón ordinario	26,13	0,43	26,56
Técnico Grado Superior	44,08	0,73	44,81
Téc.Grado Medio (Ing.Téc)	40,65	0,67	41,32
Maestro Industrial	30,21	0,50	30,71
Delineante de primera	29,44	0,48	29,92
Analista de primera	29,44	0,48	29,92
Capataz	29,44	0,48	29,92
Técnico Organización de 1ª	29,71	0,49	30,20
Vigilante	26,66	0,44	27,10
Ayudante Técnico Sanitario	40,65	0,67	41,32
Jefe Administrativo de 1ª	32,68	0,54	33,22
Jefe Administrativo de 2ª	31,34	0,51	31,85
Oficial Administrat.de 1ª	29,44	0,48	29,92
Oficial Administrat.de 2ª	28,13	0,46	28,59
Auxiliar Administrativo	26,66	0,44	27,10
Trabajador menor 18 años	18,43	0,30	18,73

**ANTIGUEDAD**

CATEGORIAS	<u>IMPORTE</u>	<u>REVISION</u>	<u>IMPORTE</u>
	<u>QUINQUENIO</u>	<u>1,70%</u>	<u>QUINQUENIO</u>
	<u>DIA</u>		<u>REVISADO</u>
Oficial 1ª Oficio	1,16	0,02	1,18
Oficial 2ª Oficio	1,14	0,02	1,16
Oficial 3ª Oficio	1,13	0,02	1,15
Chofer de camión	1,16	0,02	1,18
Operario-conductor	1,16	0,02	1,18
Chofer de turismo	1,14	0,02	1,16
Jefe de taller	1,23	0,02	1,25
Maestro de taller	1,19	0,02	1,21
Encargado	1,19	0,02	1,21
Especialista	1,11	0,02	1,13
Mozo de almacén	1,11	0,02	1,13
Peón ordinario	1,11	0,02	1,13
Técnico Grado Superior	1,59	0,03	1,62
Téc.Grado Medio (Ing.Téc)	1,45	0,02	1,47
Maestro Industrial	1,18	0,02	1,20
Delineante de primera	1,16	0,02	1,18
Analista de primera	1,16	0,02	1,18
Capataz	1,16	0,02	1,18
Técnico Organización de 1ª	1,16	0,02	1,18
Vigilante	1,11	0,02	1,13
Ayudante Técnico Sanitario	1,45	0,02	1,47
Jefe Administrativo de 1ª	1,23	0,02	1,25
Jefe Administrativo de 2ª	1,19	0,02	1,21
Oficial Administrat.de 1ª	1,16	0,02	1,18
Oficial Administrat.de 2ª	1,14	0,02	1,16
Auxiliar Administrativo	1,11	0,02	1,13
Trabajador menor 18 años	0,73	0,01	0,74

PENOSIDAD, TOXICIDAD, PELIGROSIDAD

	1	2	3	REVISION 1,70%	REVISION 1,70%	REVISION 1,70%	REVISION 1,70%	1	2	3
	CIRCUNST.	CIRCUNST.	CIRCUNST.					CIRCUNST. REVISADO	CIRCUNST. REVISADO	CIRCUNST. REVISADO
Oficial 1º Oficio	5,81	6,97	8,13	0,10	0,12	0,13	0,13	5,91	7,09	8,26
Oficial 2º Oficio	5,71	6,85	8,00	0,09	0,11	0,13	0,13	5,80	6,96	8,13
Oficial 3º Oficio	5,65	6,78	7,91	0,09	0,11	0,13	0,13	5,74	6,89	8,04
Chofer de camión	5,81	6,97	8,13	0,10	0,12	0,13	0,13	5,91	7,09	8,26
Operario-conductor	5,81	6,97	8,13	0,10	0,12	0,13	0,13	5,91	7,09	8,26
Chofer de turismo	5,73	6,88	8,02	0,09	0,11	0,13	0,13	5,82	6,99	8,15
Jefe de taller	6,17	7,41	8,64	0,10	0,12	0,14	0,14	6,27	7,53	8,78
Maestro de taller	5,96	7,15	8,34	0,10	0,12	0,14	0,14	6,06	7,27	8,48
Encargado	5,96	7,15	8,34	0,10	0,12	0,14	0,14	6,06	7,27	8,48
Especialista	5,57	6,69	7,80	0,09	0,11	0,13	0,13	5,66	6,80	7,93
Mozo de almacén	5,57	6,69	7,80	0,09	0,11	0,13	0,13	5,66	6,80	7,93
Peón ordinario	5,54	6,64	7,75	0,09	0,11	0,13	0,13	5,63	6,75	7,88
Técnico Grado Superior	7,99	9,59	11,19	0,13	0,16	0,18	0,18	8,12	9,75	11,37
Téc.Grado Medio (Ing.Téc)	7,26	8,72	10,17	0,12	0,14	0,17	0,17	7,38	8,86	10,34
Maestro Industrial	5,91	7,09	8,28	0,10	0,12	0,14	0,14	6,01	7,21	8,42
Delineante de primera	5,81	6,97	8,13	0,10	0,12	0,13	0,13	5,91	7,09	8,26
Analista de primera	5,81	6,97	8,13	0,10	0,12	0,13	0,13	5,91	7,09	8,26
Capataz	5,81	6,97	8,13	0,10	0,12	0,13	0,13	5,91	7,09	8,26
Técnico Organización de 1ª	5,81	6,97	8,13	0,10	0,12	0,13	0,13	5,91	7,09	8,26
Vigilante	5,57	6,69	7,80	0,09	0,11	0,13	0,13	5,66	6,80	7,93
Ayudante Técnico Sanitario	7,26	8,72	10,17	0,12	0,14	0,17	0,17	7,38	8,86	10,34
Jefe Administrativo de 1ª	6,17	7,41	8,64	0,10	0,12	0,14	0,14	6,27	7,53	8,78
Jefe Administrativo de 2ª	5,96	7,15	8,34	0,10	0,12	0,14	0,14	6,06	7,27	8,48
Oficial Administrat.de 1ª	5,81	6,97	8,13	0,10	0,12	0,13	0,13	5,91	7,09	8,26
Oficial Administrat.de 2ª	5,71	6,85	8,00	0,09	0,11	0,13	0,13	5,80	6,96	8,13
Auxiliar Administrativo	5,57	6,69	7,80	0,09	0,11	0,13	0,13	5,66	6,80	7,93
Trabajador menor 18 años	3,66	4,40	5,13	0,06	0,07	0,08	0,08	3,72	4,47	5,21

**NOCTURNIDAD**

<u>CATEGORIAS</u>	P. NOCTUR	REVISION	P. NOCTUR.
		1,70%	REVISADO
Oficial 1ª Oficio	1,77	0,03	1,80
Oficial 2ª Oficio	1,69	0,03	1,72
Oficial 3ª Oficio	1,63	0,03	1,66
Chofer de camión	1,78	0,03	1,81
Operario-conductor	1,77	0,03	1,80
Chofer de turismo	1,74	0,03	1,77
Jefe de taller	1,97	0,03	2,00
Maestro de taller	1,88	0,03	1,91
Encargado	1,88	0,03	1,91
Especialista	1,59	0,03	1,62
Mozo de almacén	1,59	0,03	1,62
Peón ordinario	1,56	0,03	1,59
Técnico Grado Superior	2,65	0,04	2,69
Téc.Grado Medio (Ing.Téc)	2,44	0,04	2,48
Maestro Industrial	1,81	0,03	1,84
Delineante de primera	1,77	0,03	1,80
Analista de primera	1,77	0,03	1,80
Capataz	1,77	0,03	1,80
Técnico Organización de 1ª	1,78	0,03	1,81
Vigilante	1,59	0,03	1,62
Ayudante Técnico Sanitario	2,44	0,04	2,48
Jefe Administrativo de 1ª	1,97	0,03	2,00
Jefe Administrativo de 2ª	1,88	0,03	1,91
Oficial Administrat.de 1ª	1,77	0,03	1,80
Oficial Administrat.de 2ª	1,69	0,03	1,72
Auxiliar Administrativo	1,59	0,03	1,62
Trabajador menor 18 años	1,10	0,02	1,12

DIETAS

	Año 2.005	Revisión 1,7%	Año 2.005 Revisada
Dieta Completa	30,87	0,51	31,38
Media Dieta	11,32	0,19	11,51



SEGUNDO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.006.

Una vez revisadas la tablas salariales, el artículo 15 del vigente Convenio en su apartado segundo establece: "Las Condiciones económicas pactadas para el año 2.006 serán el resultado de incrementar las tablas vigentes en el 2.005 con el IPC previsto por el Gobierno para el año 2.006 más 0,90 puntos".

Conocido que el IPC previsto por el gobierno para el presente año es del 2%, se procede a establecer las tablas salariales del año 2.006 incrementando las del año 2.005 en un 2,9% IPC previsto para el 2.006 más 0,90 puntos).

De resultados de lo anterior la tabla salarial para el año 2.006 queda como se refleja a continuación.

SALARIO AÑO 2.006

<u>CATEGORIAS</u>	<u>S.BASE 2006</u>
	<u>DIA</u>
Oficial 1ª Oficio	30,95
Oficial 2ª Oficio	29,60
Oficial 3ª Oficio	28,52
Chofer de camión	31,12
Operario-conductor	30,96
Chofer de turismo	30,55
Jefe de taller	34,36
Maestro de taller	32,95
Encargado	32,95
Especialista	28,06
Mozo de almacén	28,06
Peón ordinario	27,51
Técnico Grado Superior	46,29
Téc.Grado Medio (Ing.Téc)	42,69
Maestro Industrial	31,78
Delineante de primera	30,96
Analista de primera	30,96
Capataz	30,96
Técnico Organización de 1ª	31,25
Vigilante	28,06
Ayudante Técnico Sanitario	42,69
Jefe Administrativo de 1ª	34,36
Jefe Administrativo de 2ª	32,95
Oficial Administrat.de 1ª	30,96
Oficial Administrat.de 2ª	29,60
Auxiliar Administrativo	28,06
Trabajador menor 18 años	19,45

**ANTIGÜEDAD 2.006**

<u>CATEGORIAS</u>	<u>IMPORTE</u>
	<u>QUINQUENIO</u>
	<u>2.006</u>
Oficial 1ª Oficio	1,21
Oficial 2ª Oficio	1,19
Oficial 3ª Oficio	1,18
Chofer de camión	1,21
Operario-conductor	1,21
Chofer de turismo	1,19
Jefe de taller	1,29
Maestro de taller	1,25
Encargado	1,25
Especialista	1,16
Mozo de almacén	1,16
Peón ordinario	1,16
Técnico Grado Superior	1,67
Téc.Grado Medio (Ing.Téc)	1,51
Maestro Industrial	1,23
Delineante de primera	1,21
Analista de primera	1,21
Capataz	1,21
Técnico Organización de 1ª	1,21
Vigilante	1,16
Ayudante Técnico Sanitario	1,51
Jefe Administrativo de 1ª	1,29
Jefe Administrativo de 2ª	1,25
Oficial Administrat.de 1ª	1,21
Oficial Administrat.de 2ª	1,19
Auxiliar Administrativo	1,16
Trabajador menor 18 años	0,76

n/a /

**PENOSIDAD, TOXICIDAD, PELIGROSIDAD**

<u>CATEGORIAS</u>	<u>1 CIRCUNST.</u>	<u>2 CIRCUNST.</u>	<u>3 CIRCUNST.</u>
	<u>2.006</u>	<u>2.006</u>	<u>2.006</u>
Oficial 1ª Oficio	6,08	7,30	8,50
Oficial 2ª Oficio	5,97	7,16	8,37
Oficial 3ª Oficio	5,91	7,09	8,27
Chofer de camión	6,08	7,30	8,50
Operario-conductor	6,08	7,30	8,50
Chofer de turismo	5,99	7,19	8,39
Jefe de taller	6,45	7,75	9,03
Maestro de taller	6,24	7,48	8,73
Encargado	6,24	7,48	8,73
Especialista	5,82	7,00	8,16
Mozo de almacén	5,82	7,00	8,16
Peón ordinario	5,79	6,95	8,11
Técnico Grado Superior	8,36	10,03	11,70
Téc.Grado Medio (Ing.Téc)	7,59	9,12	10,64
Maestro Industrial	6,18	7,42	8,66
Delineante de primera	6,08	7,30	8,50
Analista de primera	6,08	7,30	8,50
Capataz	6,08	7,30	8,50
Técnico Organización de 1ª	6,08	7,30	8,50
Vigilante	5,82	7,00	8,16
Ayudante Técnico Sanitario	7,59	9,12	10,64
Jefe Administrativo de 1ª	6,45	7,75	9,03
Jefe Administrativo de 2ª	6,24	7,48	8,73
Oficial Administrat.de 1ª	6,08	7,30	8,50
Oficial Administrat.de 2ª	5,97	7,16	8,37
Auxiliar Administrativo	5,82	7,00	8,16
Trabajador menor 18 años	3,83	4,60	5,36

**NOCTURNIDAD 2.006**

CATEGORIAS	NOCTURNIDAD
Oficial 1ª Oficio	1,85
Oficial 2ª Oficio	1,77
Oficial 3ª Oficio	1,71
Chofer de camión	1,86
Operario-conductor	1,85
Chofer de turismo	1,82
Jefe de taller	2,06
Maestro de taller	1,97
Encargado	1,97
Especialista	1,67
Mozo de almacén	1,67
Peón ordinario	1,64
Técnico Grado Superior	2,77
Téc.Grado Medio (Ing.Téc)	2,55
Maestro Industrial	1,89
Delineante de primera	1,85
Analista de primera	1,85
Capataz	1,85
Técnico Organización de 1ª	1,86
Vigilante	1,67
Ayudante Técnico Sanitario	2,55
Jefe Administrativo de 1ª	2,06
Jefe Administrativo de 2ª	1,97
Oficial Administrat.de 1ª	1,85
Oficial Administrat.de 2ª	1,77
Auxiliar Administrativo	1,67
Trabajador menor 18 años	1,15

DIETAS

	Año 2.006
Dieta Completa	32,29
Media Dieta	11,84

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 4.242/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****EDICTO**

D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, Licencia Ambiental para la actividad de CAFÉ BAR situada en C/ SAN SEGUNDO, 6 de esta Ciudad, expediente n°236/2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de noviembre de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*

Número 952/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 2 de marzo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de AMPLIACIÓN Y MEJORA VIARIO PEATONAL CALLE CAPITÁN MÉNDEZ VIGO (tramo Calles Gran Capitán-Madrigal). exponiendo al público el pliego de

condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación
- c) Número de expediente. 14/2006.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: AMPLIACIÓN Y MEJORA VIARIO PEATONAL CALLE CAPITÁN MÉNDEZ VIGO (tramo Calles Gran Capitán-Madrigal).
- b) Plazo de ejecución: DOS MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 70.820, 67 €

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del tipo de licitación.
Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza de Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Telefax. 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias



establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 18 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª. Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª. Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 2 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 953/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de marzo del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 2/2006.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del Objeto: ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "LAS DOS ORILLAS" A CELEBRAR EN EL REAL MONASTERIO DE SANTO TOMÁS DE ÁVILA.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 15 de fecha 23 de enero de 2006.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4º.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 2 de marzo de 2006.

b) Contratista: CUADRIFOLIO S.A.

c) Nacionalidad: Española.



d) Importe adjudicación: 809.751,21 euros IVA incluido.

Ávila, 6 de marzo de 2006

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 747/06

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

ANUNCIO

Por Segundo González Pindado, vecino de Gallegos de San Vicente (Tolbaños), se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL, para una explotación ganadera de bovino de cebo en la c/ AG Gallegos 56, del núcleo urbano de Gallegos de San Vicente (Tolbaños), al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Tolbaños, a 8 de febrero de 2006

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*.

Número 951/06

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Por Resolución del Alcalde de este Ayuntamiento, don Armando García Cuenca, dictada el día 1 de marzo de 2006, se dispone, por motivos particulares,

la delegación y sustitución en las funciones propias del cargo de Alcalde en el Teniente de Alcalde don Luis Miguel González Sanchidrián y desde el día 2 al 6 de marzo, ambos incluidos.

Todo esto de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 del Texto Refundido de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento expresado.

Navaluenga, a dos de marzo de 2006.

El Alcalde en Funciones, *Luis Miguel González Sanchidrián*.

Número 897/06

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.005

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En San Esteban de Zapardiel, a 24 de febrero de 2006.

El Presidente, *Illegible*.



Número 966/06

**AYUNTAMIENTO DE
NAVATALGORDO****ANUNCIO**

Por Resolución del Alcalde de este Ayuntamiento don Juan José Blázquez López, dictada el día 27 de febrero de 2006, se dispone, por motivos personales, la delegación y sustitución en las funciones propias del cargo de Alcalde de Navatalgordo, durante el plazo de mes y medio, en el primer teniente de Alcalde D. Demetrio García Sánchez, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3. de la Ley /85 reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 47 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1.986.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del reglamento citado.

Navatalgordo, a 27 de febrero de 2006
El Alcalde, *Juan José Blázquez López*.

Número 972/06

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE
SAN PEDRO****SUBSANACIÓN DE ERRORES**

De conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992 y advertido error en la publicación número 803/06 sobre el Pliego de Condiciones para la Enajenación de los lotes ordinarios de maderas 1, 2 y 3/06 en el mup nº 3 por procedimiento de subasta, donde dice "14 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción del Pliego" debe decir "14 días naturales a contar desde el día siguiente a la presente publicación del Pliego hasta las 13 horas.

Arenas de San Pedro, 7 de Marzo de 2.006.
El Alcalde en funciones, *Valentín de León Sánchez Fuentes*.

Número 871/06

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO**EDICTO**

Siendo definitivo el acuerdo de Modificación de los tributos y exacciones siguientes:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA, y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.4 de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales y 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases del Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro de dichas Ordenanzas.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA**Artículo 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA:**

En uso las facultades concedidas por el artículo 133.2 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 15 al 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por suministro de agua, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20 y 58 (redactados conforme a la Ley 25/1998 de 13 de julio) de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2º.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la Tasa, la prestación del servicio de distribución de agua, derechos de enganche, colocación y utilización de contadores tal como determina el artículo 20.4 de la Ley 39/1988, redactado conforme a la Ley 25/1998 de 13 de julio.

Artículo 3º.- SUJETO PASIVO.

1. Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten beneficiados o afectados por los servicios a que se refiere el artículo 2 de esta Ordenanza Fiscal.

2. En todo caso, tendrán la condición de sustituto del contribuyente, los propietarios de dichos inmue-



bles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Artículo 4º.- RESPONSABLES.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- EXENCIONES SUBJETIVAS.

Gozarán de exención subjetiva aquellos contribuyentes que hayan sido declarados pobres por precepto legal o estén inscriptos en el padrón de la Beneficencia como pobres de solemnidad,

Artículo 6º.- CUOTA TRIBUTARIA.

1. Se tomará como base la cantidad de agua medida en metros cúbicos, utilizada en la finca, en cada periodo trimestral.

En los supuestos en que no sea posible obtener la lectura por ausencia del usuario de su domicilio, se exigirá únicamente la cuota de abono sin perjuicio de liquidarse la diferencia que resulte en más, dentro del periodo siguiente. Los consumos inferiores a los establecidos en la cuota de abono, no darán lugar a su compensación en los subsiguientes periodos.

2. La cuota tributaria correspondiente por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua se determinará aplicando la siguiente tarifa:

A) Cuota de abono de abastecimiento y saneamiento: 437,53 Euros.

B) Mínimo de Abastecimiento: 2,40 Euros.

C) Mínimo de Saneamiento: 2,40 euros.

D) De 0 m³ a 10 m³: 0,15 euros/m³.

D) De 10 m³ a 30 m³: 0,20 euros/m³.

D) De 30 m³ a 50 m³: 0,30 euros/m³.

D) De 50 m³ y ss.: 0,50 euros/m³.

3. La cuota tributaria por concesión de licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá

por una sola vez, y consistirá en una cantidad fija en función del número de viviendas del inmueble, de acuerdo con la siguiente tarifa:

De 437,53 Euros por contador.

El calibre de acometida será de 13 a 20 mm.

4. El contador será adquirido por el usuario, y los gastos de instalación serán por cuenta del mismo, debiendo instalarse fuera de la propiedad en cajón homologado.

Artículo 7º.- NORMAS DE GESTIÓN.

1. Toda autorización para usar y disfrutar del servicio municipal de aguas, lleva inherente la obligación de instalar contador medidor de consumo. Este contador será instalado por personal encargado municipal o por fontanero cualificado y autorizado, y será colocado en sitio visible del edificio, a la entrada del mismo, en lugar de fácil acceso para la lectura periódica de consumos.

2. En los inmuebles de más de una vivienda o local, se instalará contador independiente en cada vivienda o local.

3. En los abonos de tipo colectivo denominados contadores con varios mínimos, en el que un solo contador controla el suministro de varias viviendas o locales, deberá figurar como abonado la Comunidad, y en tales supuestos no se admitirán bajas de mínimos.

4. La interrupción parcial o total del servicio por causa de fuerza mayor no dará derecho a deducción de cantidad alguna en el importe de la factura.

5. En caso de paralización de un contador, el consumo correspondiente al periodo en el que se haya producido la paralización se estimará tomando como base un periodo igual anterior de mayor consumo.

6. La presentación de baja en el suministro de agua surtirá efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

Artículo 8º.- DEVENGO.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicia la prestación del servicio, entendiéndose iniciado dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de abastecimiento de agua en las calles o lugares donde figuren las fincas utilizadas por los contribuyentes sujetos a esta tasa.



Artículo 9º.- DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO.

1. Dentro de los 30 días hábiles siguientes en la fecha en que se devengue por primera vez la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en el padrón, presentando al efecto, la correspondiente declaración de alta, e ingresando simultáneamente la cuota del primer periodo.

Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán la declaración de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa en el plazo de 30 días siguientes desde la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca.

2. Esta tasa se exaccionará mediante recibo en cuotas trimestrales.

3. Podrán exaccionarse estas cuotas en recibo único con los Servicios Municipales de Alcantarillado, Basura y otras prestaciones de igual o análoga naturaleza.

Artículo 10º.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer:

Recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 apartado 4, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los Art. 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y 74, 91 y disposición transitoria 2ª, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Gemuño, a 31 de Diciembre de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 904/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 577/2005 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

PROVIDENCIA. MAGISTRADO-JUEZ

S.R. PÉREZ MORENO

Siendo los hechos constitutivos de falta se acuerda la celebración del correspondiente juicio oral y se señala para la celebración del Juicio Verbal de Faltas, el próximo día 21 DE MARZO DE 2006, a las 10:10 horas, debiendo citar a tal efecto al Sr. Fiscal, perjudicado y denunciado, advirtiéndole que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos y con las prevenciones legales.

Cítese al denunciado por medio de edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Líbrese oficio a tal efecto al Sr. Director de dicho Boletín.

Lo acuerda, manda y firma S. Sª, Doy fe.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN al denunciado JAIME ARBELAEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido el presente en Ávila, a veintidós de febrero de dos mil seis.

El/La Secretario, *Ilegible*.



Número 905/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA**
EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de Monitorio 368/05, seguido a instancia de Citibank S.A., representado por la Procuradora Sra. Sánchez Jiménez, contra Exclusivas del Mueble Artesano S.L., de la que, al parecer, el administrador único es D. Porfirio García Díaz, le dirijo a Vd. el presente a fin de que:

Se informe a ese Juzgado sobre el domicilio que conste en sus archivos de D. PORFIRIO GARCÍA DÍAZ, con D.N.I. nº 6.546.779-J, nacido el 24-06-1962.

SE HACE CONSTAR QUE SE SOLICITA POR ESTE OFICIO TAL INFORMACIÓN YA QUE EN LA CONSULTA EFECTUADA INFORMÁTICAMENTE POR ESTE JUZGADO NO APARECE REGISTRADA TAL PERSONA; SOLICITÁNDOSE POR SI CONSTARA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN SUS ARCHIVOS.

En ÁVILA, a veintitrés de febrero de dos mil seis.
El/La Magistrado-Juez, *llegible*.

Número 906/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA**
EDICTO

DON ANTONIO NARCISO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 393/2005 a instancia de JOSE ANTONIO GABRIEL MAYORAL FERNÁNDEZ, JOSE LUIS LORENZO MAYORAL FERNÁNDEZ, JESÚS ANTONIO MAYORAL BERNABE, M^a SONSOLES ADORACIÓN MAYORAL BERNABE, ANTONIA BERNABE RODRÍGUEZ, M^a DEL CARMEN MAYORAL ALVAREZ, RAFAEL FELIPE FRANCISCO MAYORAL ALVAREZ, M^a TERESA MAYORAL ALVAREZ, JOSE ANTONIO MAYORAL ALVAREZ,

expediente de dominio para la reanudación de tracto de la siguiente finca:

URBANA: Casa en Ávila, intramuros, en la C/ Vallespín nº 48 y C/ Travesía de Covalada nº 2. Con una superficie de cinco mil quinientos cuarenta y tres pies cuadrados (equivalentes a 514,94 m²); compuesta de planta baja, principal, bodega, desván (o bajo cubierta, paneras, corrales, cuadra, horno y habitación, hoy todo ello destinado a viviendas, locales, trasteros y corral o patios (ocupando la superficie construida 275 m² de suelo aproximadamente y el resto destinado a patios). Linda: Frente por donde tiene su entrada y fachada principal, con calle Vallespín y con las casas señaladas con los números 50, 52 y 54 de dicha C/ Vallespín; derecha entrando, con casa señalada con el nº 46 de la C/ Vallespín y también con la señalada con el nº 44 de dicha calle y por último linda con la derecha con la parcela catastral nº 2 de la manzana (antes todo ello huerto de don Hilarión Hernández), izquierda, con la casa señalada con el nº 50 de la C/ Vallespín, lindando también con calle travesía de Covalada (antes de travesía de la Magana) por donde asimismo tiene entrada, y también por la izquierda (izquierda-fondo) linda con parcela catastral nº 17 de la manzana; y por espalda o fondo, con la mencionada parcela catastral nº 17 (antes casa de herederos de Gil Duque).

La finca descrita se encuentra libre de cargas.

Figura catastrada a nombre de Don José Mayoral Encinar (ya fallecido) con el número de referencia catastral 6123013UL5062S0001HY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Herederos desconocidos e inciertos de: Don Tomás Mayoral Saez, Doña Amparo Mayoral Encinar, Doña Teresa Mayoral Encinar, Don Francisco Mayoral Encinar, Don José Mayoral Encinar, Doña María Teresa Mayoral Fernández y Don Antonio Mayoral Fernández para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA, a veintisiete de febrero de dos mil seis.
El/La Secretario, *llegible*.



Número 949/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 3 DE ÁVILA**

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 6/2006, sobre: imprudencia con resultado de muerte, siendo perjudicados: Herederos desconocidos e inciertos de Rosángela de Sousa Santos y Herederos desconocidos e inciertos de Marinalva Silva Araujo, sin domicilios conocidos. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 6 DE ABRIL DE 2006 A LAS 11.30 HORAS, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Herederos desconocidos e inciertos de Rosángela de Sousa Santos y Herederos desconocidos e inciertos de Marinalva Silva Araujo, expido la presente en Ávila, a 2 de marzo de 2006.

El Secretario, *llegible*.

Número 956/06

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
DE ÁVILA**

EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en éste Juzgado se siguen autos a instancia de D^a. EVELYN OTERO DOMÍNGUEZ contra AVIPOST MAIL S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 13/2006 en el cual se ha dictado SENTENCIA en cuyo FALLO DICE:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la parte actora, DOÑA EVELYN OTERO DOMÍNGUEZ, contra la parte demandada, AVIPOST

MAIL SL, sobre resolución de contrato, y previa declaración de la extinción de la relación laboral que unía a las partes, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la demandante la cantidad de 739,53 Euros en concepto de indemnización.

Contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN a AVIPOST MAIL S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a dos de marzo de dos mil seis.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.

Número 957/06

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
DE ÁVILA**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 81/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MORENO contra la empresa ANTONIO HERNÁNDEZ RUBIO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara insolvente provisional a ANTONIO HERNÁNDEZ RUBIO DNI.- 6.483.925-H, por ahora y sin perjuicio y a los solos efectos de esta ejecución por la cantidad de 1.968,38 euros, de principal y la de 344,47 euros, de intereses y costas calculadas provisionalmente.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ANTONIO HERNÁNDEZ RUBIO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA, a dos de marzo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.